

Rad No.: 26-240-138490

Barranquilla, 11/08/2026

Señor(a)
LISETH PAOLA GONZALES SANTOS
Carrera 7H No. 76 – 36
Barranquilla

Contrato: 1164024

Asunto: Paz y salvo crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 6 de agosto de 2026, radicada bajo el No. 26-020839, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 7C No. 80 – 36 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto No. 51961244 de crédito Brilla, cuyo valor total, fue cancelado en el mes de agosto de 2026. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
244211454